



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES H. N. °

1788/24

SALTA, 29 NOV 2024

Expte. N. ° 4.002/24

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para que se efectúe el servicio de fumigación semestral de la Facultad Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la desinfección semestral del edificio principal, Salón de Usos Múltiples, Centro único de Estudiantes, Estudio de Radio y Televisión y zonas perimetrales de esta Unidad Académica, tal como lo prevé el calendario académico aprobado mediante Resolución H N° 1940/22;

Que se solicitó los servicios de la firma MARISEL VICENTA VASQUEZ quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 65.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

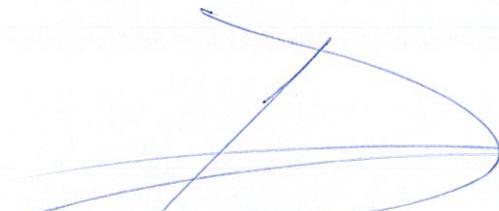
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

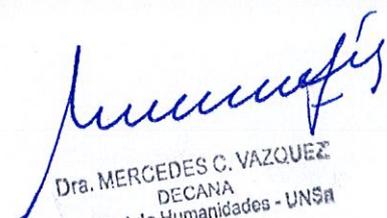
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 65.000,00)** en concepto de servicio de fumigación realizado por la firma **MARISEL VICENTA VASQUEZ** CUIT N.° 27-23917561-4, según factura C N.° 00001-00000515.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración.**

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa